

facultada para expedir la autorización de la denominación PANAMA, que se requiere para acceder al registro de marca de producto o de servicio, ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.

Que se hace necesario reglamentar esta materia, para dar cumplimiento al artículo 91, numeral 1 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, y el usuario conozca el procedimiento al formular su solicitud.

Que es atribución del Organismo Ejecutivo dictar las normas necesarias para desarrollar las disposiciones legales.

DECRETA

Artículo 1º. El Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial es la entidad del Estado facultada para conceder la autorización del uso de la denominación PANAMA, para el registro de las marcas de productos o de servicios.

Artículo 2º. Para que proceda la autorización para el registro de la marca que conlleve la denominación PANAMA, la solicitud de registro que se eleve a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, debe ir acompañada como elemento accesorio de la marca principal, y señalar que no se reivindica el derecho a su uso exclusivo.

Artículo 3º. Este decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

JOAQUIN E. JACOME DIEZ
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
RESOLUCION Nº 22
(De 18 de octubre de 1999)

EL ÓRGANO EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que el Señor OLMEDO VILLARREAL, con cédula de identidad personal No.4-193-35 en nombre y representación de la Organización Social denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOTEL EL PANAMÁ, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, la inscripción de la misma.

Que acompaña a la petición los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción.
- b. Acta Constitutiva.
- c. Nombre, cédula y firma de los miembros fundadores
- d. Estatutos aprobados.

Que debidamente examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que la Organización Social en referencia persigue entre otros, los siguientes objetivos: